GS-2026 - 001802 DIEPO- GRUIN-SUEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá 31 de enero de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47ª 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 008

Comunicación Oficial No. GS-2025-012166-DIEPO de fecha 09 de agosto de 2025, mediante el cual se nombran como supervisor Técnico, IJ. JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO, supervisor Jurídico, IT. JHON EDISON REINA SANTA, Supervisor económico, SI. MIGUEL FERNANDO BAUTISTA MURCIA, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo PT. JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO, Apoyo a la Supervisión en el componente ambiental, SI. LUIS ALBERTO TORRES PRADO.

Mediante comunicado oficial GS-2025-015426-DIEPO, de fecha 01 de octubre se nombra como Apoyo a la Supervisión en el componente ambiental al señor IT. MARCO STYVEN JURADO PARRA ya que el señor SI. LUIS ALBERTO TORRES PRADO. sale con periodo de vacaciones.

Mediante comunicado oficial GS-2025-015426-DIEPO, de fecha 01 de octubre se nombra como apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo al señor PT. REINALDO DE JESUS MIRA RIOS ya que señorita PT. JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO sale con periodo de vacaciones.

Mediante comunicado oficial GS-2025-015426-DIEPO, de fecha 01 de octubre se nombra como apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo al señor PT. REINALDO DE JESUS MIRA RIOS ya que señorita PT. JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO sale con periodo de vacaciones.

Mediante comunicado oficial GS-2025-017718-DIEPO, de fecha 01 de octubre se nombra como Supervisor económico a la señora PT. YENIFFER MOLINA PUENTES ya que el señor SI. MIGUEL FERNANDO BAUTISTA MURCIA sale trasladado.

Mediante comunicado oficial GS-2025-017819-DIEPO, de fecha 11 de Noviembre de 2025, se nombra como Supervisor Jurídico a la señora SI. CAROLINA FLOREZ MÉNDEZ ya que el señor IJ. JHON EDISON REINA SANTA sale a periodo vacacional.

Mediante acta de entrega GS-2026-000541-DIEPO del 11/01/2026 el supervisor técnico del contrato sale a realizar curso de ascenso y realiza la entrega al señor IT. HUERTAS RAMÍREZ JOSÉ OSWALDO.

Objeto del Contrato: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

POLICIAL Y ESCUELAS ESTIC, ESPRO, ESMEB, ESCIC, ESINC, ESEVI BOGOTÁ, ESEVI TUNJA Y ESAND, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LAS ESCUELAS DE POLICIA"

Contratista: REINGENIERIA INTEGRAL SAS

Fecha de iniciación: 08/08/2025 Fecha Terminación: 31/01/2025

Prorroga N°1: 30/01/2026

Prorroga N°2: 01/03/2026

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Ing. Civil	LUIS CARLOS ALVARES PINTO	100%	Residente de Obra
Administrador en seguridad y salud en el trabajo.	SEMJATSE PÉREZ	100%	HSQ

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Se verifica la implementación para el aseguramiento de la Calidad del contrato, en los frentes de obra activos. Dicha verificación incluyó la revisión de los registros de inspección correspondientes a las actividades en ejecución, así como la verificación en sitio de los procesos constructivos y de los acabados, constatando su conformidad con lo establecido contractualmente.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Por parte de la supervisión se realizó el seguimiento a la programación de obra, a partir de las visitas técnicas efectuadas, en las cuales se evidenció un posible retraso en la ejecución de algunas actividades. En atención a lo anterior, se emitieron dos (2) comunicados oficiales GS-2026-000598-DIEPO del 13/01/2026 y GS-2026-000928-DIEPO del 19/01/2026 al contratista, mediante los cuales se informaron las observaciones identificadas y se sugirió la implementación de una serie de actividades adicionales, orientadas a mitigar el retraso y evitar un posible incumplimiento del plazo contractual.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Mediante informe No. No. GS-2025-019079-DIEPO radicado por la Patrullera Jenifer Daniela Bernal Amado, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia el cumplimiento del Plan De Trabajo De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, firmado por el gerente general y responsable del SGSST de la empresa contratista, en donde se dan a conocer los indicadores de accidentalidad y entrega de elementos de protección.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

El contratista debe mantener el personal que asegure la ejecución de las órdenes de trabajo.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

DIEPO – 02 MANTENIMIENTO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN: El avance registrado corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento integral de la red sanitaria y de agua potable, incluyendo la limpieza de tuberías y la reposición de elementos hidráulicos y sanitarios defectuosos, identificados durante la inspección inicial. Adicionalmente, se desarrollaron actividades preliminares indispensables, tales como el alistamiento de las áreas de intervención, el retiro de acabados en mal estado y la verificación del estado físico y funcional de las conexiones existentes, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la orden de trabajo y mitigar riesgos de fallas futuras en el sistema hidráulico.

DIEPO – 05 MANTENIMIENTO ESINC: La intervención presenta avance en las actividades de mantenimiento y rehabilitación de aulas, que comprenden la instalación de un sistema eléctrico complementario, el montaje de cielo raso tipo DRYWALL y la aplicación de pintura en muros y techos. De manera paralela, se adelantan labores de recuperación de los baños, los cuales presentaban deterioro severo y generación de olores producto de la pérdida de sellos hidráulicos en tuberías de orinales y sanitarios. Las acciones ejecutadas están orientadas a restablecer la funcionalidad de los espacios, prevenir riesgos sanitarios y mejorar las condiciones ambientales y académicas de las áreas intervenidas.

DIEPO – 06 BAÑOS ALOJAMIENTOS ESMEB: Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades relacionadas con la instalación de divisiones para duchas, sanitarios y orinales, mejorando las condiciones de privacidad, orden y uso adecuado de los espacios. Asimismo, se realizó la instalación de espejos, la ejecución de pruebas hidráulicas para verificar la estanqueidad y el correcto funcionamiento de las tuberías, y se avanzó en el mantenimiento del sistema eléctrico asociado a estas áreas. Estas actividades permiten asegurar que los baños operen bajo condiciones mínimas de funcionalidad, seguridad y salubridad.

DIEPO – 07 CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA AULAS ESMEB: La orden de trabajo presenta avance en la adecuación de la red eléctrica de las aulas, incluyendo intervenciones en puntos eléctricos, conectividad, reparación de pisos y mantenimiento de los baños asociados al bloque académico. Las actividades ejecutadas están orientadas a garantizar la seguridad eléctrica, la continuidad operativa de las aulas y la correcta prestación del servicio para el uso de equipos informáticos y el desarrollo de las actividades académicas diarias.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de inspección, alistamiento y mantenimiento en las diferentes órdenes de trabajo, que incluyeron la limpieza y mantenimiento integral de redes sanitarias y de agua potable, reposición de elementos hidráulicos defectuosos, verificación del estado físico y funcional de conexiones existentes y retiro de acabados deteriorados; así mismo, se adelantaron labores de mantenimiento y rehabilitación de aulas mediante la instalación de sistemas eléctricos complementarios, adecuación de puntos eléctricos y de conectividad, montaje de cielo raso tipo DRYWALL, aplicación de pintura en muros y techos y reparación de pisos; de manera paralela, se desarrollaron intervenciones en baterías sanitarias consistentes en la recuperación funcional de baños, corrección de fallas en sellos hidráulicos, instalación de divisiones para duchas, sanitarios y orinales, instalación de espejos, ejecución de

pruebas hidráulicas para verificar estanqueidad, y mantenimiento de los sistemas eléctricos asociados, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y continuidad operativa de los espacios académicos y de alojamiento.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a DIEPO.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

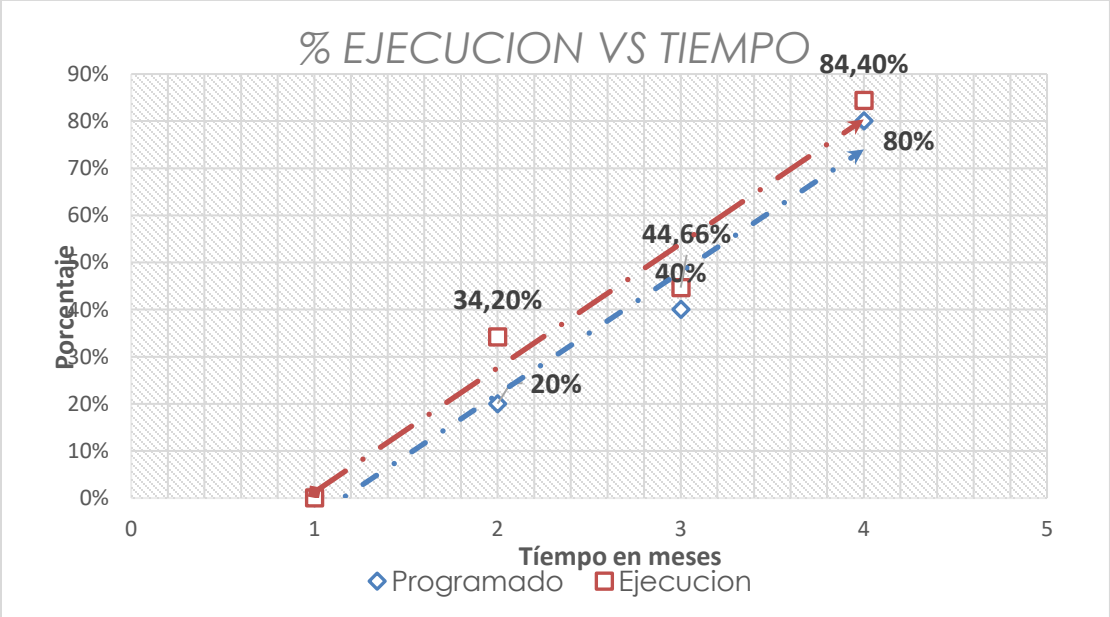
$$CI=\frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}}=\frac{X}{X}<=5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI=\frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}}=\frac{X}{X}>5\%$$

A la fecha de corte del presente informe 31/01/2026, han transcurrido 179 días de 210 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 87.22% de ejecución.

(179 días) / (210 días) x 100 =87.22% porcentaje en tiempo transcurrido, periodo durante el cual se adelantaron las actividades de ejecución de obra.



El porcentaje de ejecución registrado al momento presenta un avance del 84.40%.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El contratista deberá dar cumplimiento estricto a la programación de obra presentada en la solicitud de la segunda prorroga aprobada, con el fin de evitar atrasos que puedan poner en riesgo la ejecución normal del contrato y el cumplimiento del plazo contractual.

- En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad industrial, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), gestión ambiental y bioseguridad, la supervisión ha venido realizando seguimiento permanente a estos aspectos mediante las visitas de obra realizadas con el contratista de obra, con el fin de revisar, ajustar y aprobar los planes correspondientes, garantizando su adecuada implementación durante la ejecución del contrato.

- El contratista deberá mantener el personal mínimo requerido en obra, de manera que se garantice un rendimiento efectivo que permita reflejar avances adecuados para la facturación en el próximo corte, así como el cumplimiento oportuno de las actividades necesarias para la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido.

- El contratista deberá velar de manera permanente por el adecuado manejo de los puntos de acopio, garantizando que estos se encuentren debidamente demarcados e identificados ante los usuarios como áreas destinadas para materiales y residuos de obra. Así mismo, deberá asegurar el correcto apilamiento, sin sobrepasar los límites establecidos ni generar mezclas con elementos diferentes a los escombros, para lo cual se deberá realizar una clasificación previa de los residuos.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo

Periodo del informe:

Desde	09/01/2026	**Hasta**	31/01/2026

DE CARÁCTER TECNICO:

Nro.	PUNTOS DE CONTROL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Se ha ejecutado el objeto contractual conforme a la oferta presentada y a los documentos que hacen parte integral del contrato, cumpliendo con la normatividad y estándares de calidad vigentes.
2	El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se entregaron oportunamente las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo exigido, acreditando la experiencia requerida al momento de la suscripción del contrato.
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Se mantiene el porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo, conforme a lo establecido en los soportes del estudio previo.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	Durante todas las etapas contractuales se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y obstáculos en la ejecución del contrato.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de	SI	Se encuentran al día las obligaciones salariales y prestacionales, incluyendo aportes a seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación, Sena e

	compensación Familiar, Sena e ICBF, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		ICBF), lo cual garantiza la viabilidad de los pagos contractuales.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, dentro de los tres (3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Dentro del término legal, se constituyó y entregó la Garantía Única en debida forma al Grupo de Contratos, así como los pagos requeridos.
7	El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, entregando la documentación estipulada en el proceso contractual.
8	El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la “FORMA DE EJECUCIÓN” del presente proceso contractual.	SI	Se ha participado en los comités de obra y entregado los documentos requeridos, cumpliendo con los parámetros y plazos establecidos en la forma de ejecución contractual.
9	El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra, Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A. - Requisito Técnico. c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual. - Requisito Técnico. d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO, donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO. Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes	SI	Dentro de los plazos contractuales se presentaron los APU, estructura de costos, programación de mantenimiento, planes de manejo ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.

	unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a Descripción de la obra. b Etapas de obra. c Plan de Trabajo del PAPSO. d Estrategias y actividades. E. Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f Protocolos de limpieza y desinfección. G. Plan de capacitación. H. Zona de cuidado de salud. i. Seguimiento y control.		
10	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 “Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia”.	SI	El sistema de seguridad y salud en el trabajo se implementó de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1956 de 2018 y demás normativa vigente.
11	El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	SI	El contratista entrego en el inicio del contrato la relación del personal comprometido en la ejecución, incluyendo datos personales y copias de documentos requeridos, para efectos del estudio de confiabilidad y autorización de ingreso.
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se ha garantizado la confidencialidad de la información entregada y conocida en el marco del contrato, respondiendo a las obligaciones civiles, penales y disciplinarias derivadas de su uso.
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no manifiesta haber recibido amenazas externas ilegales y ha establecido los canales de comunicación correspondientes con la Dirección de Educación Policial y las autoridades competentes.
14	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	SI	Las novedades presentadas se han atendido en un plazo máximo de 48 horas, ajustándose a los tiempos acordados con la supervisión técnica para casos especiales.
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se mantiene activa la cuenta bancaria reportada.
16	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Los requerimientos de información y aclaraciones solicitadas por la entidad han sido respondidos dentro de los plazos establecidos, garantizando fluidez en la gestión contractual.

17	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	Se presentaron las propuestas de intervención a la supervisión técnica se encuentran en revisión antes del inicio de labores, para asegurar la correcta toma de decisiones.
18	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista anexa la documentación requerida.
19	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	Los documentos exigidos para la ejecución contractual se han presentado conforme a las condiciones, términos y plazos establecidos, se encuentran en revisión el plan de SST y SGA.
20	Presentar la supervisión, como la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado presentar a la supervisión la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado.	N/A	No se ha realizado el ultimo pago parcial.
21	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Las obras se vienen ejecutando conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normatividad vigente, garantizando la calidad de los trabajos durante la ejecución del contrato y por el tiempo estipulado en el cuadro de garantías. Así mismo, se aclara que el contratista mantiene con una disponibilidad del cien por ciento (100 %) un ingeniero residente en obra, cuya función principal es verificar las condiciones de calidad exigidas en las fichas técnicas de los materiales y supervisar en tiempo real los métodos constructivos empleados en las actividades de mantenimiento programado. Adicionalmente, por parte de la supervisión se realizaron dos (2) solicitudes formales al contratista, orientadas a reforzar los controles de calidad y a realizar los ajustes necesarios en la ejecución de algunas actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de los estándares de calidad establecidos contractualmente.
22	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación, que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentan intervenciones que se hayan recibido con mala calidad, o defectos de fabricación.
23	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	No se han reportado situaciones que afecten la ejecución del contrato.
24	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Los requerimientos del supervisor han sido atendidos dentro de la disponibilidad acordada.
25	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	No se han presentado fenómenos que afecten el equilibrio económico.
26	El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Se han asignado operarios especializados en concordancia con las necesidades de cada edificación y lo ofertado.
27	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo	N/A	No se han suministrado elementos a disposición del contratista.

	requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
28	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra.	SI	De acuerdo a las adiciones realizadas se han registrado ajustes en el cronograma.
29	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	El lugar de almacenamiento de materiales se mantiene en orden y aseo, conforme a las normas de seguridad.
30	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	La ejecución se realiza con personal y profesionales idóneos para garantizar la calidad de las actividades.
31	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se ha participado en los comités de obra con el personal requerido por la entidad, cumpliendo los objetivos trazados.
32	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	Se cumple la normatividad ambiental nacional, al ser un contrato de mantenimiento no se requieren permisos o licencias.
33	Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario)	N/A	Por el momento no se ha realizado capacitación a uniformados sobre recomendaciones de uso y cuidado de las instalaciones intervenidas, teniendo en cuenta que las intervenciones de los diferentes frentes de trabajo se están adelantando y no se han entregado las actividades terminadas.
34	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	La programación de obra definida en comités se ha desarrolla conforme a lo establecido.
35	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista ha asumido la responsabilidad frente a infracciones ambientales, sin embargo, al ser un contrato de mantenimiento no se requiere permisos, licencias o concesiones ambientales.
36	El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	SI	En la ejecución se cumplen las disposiciones de RETILAP y RETIE en abastecimiento de materiales e instalaciones.
37	El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS	SI	Se han implementado prácticas ambientales orientadas a eficiencia energética y cumplimiento de ODS.
38	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	Las actividades de obra se han ejecutado con medios propios, autonomía y hasta la aceptación final.
39	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente	SI	En el periodo reportado no se realizó disposición de residuos de demolición y construcción (RCD).
40	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	El contratista ha aportado las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución, asumiendo los costos asociados.
41	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser	SI	Los materiales han sido sometidos a revisión y aprobación por parte del supervisor, adicional el

	previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.		contratista cuenta con la disposición de un ingeniero residente que realiza la verificación de los materiales utilizados en los diferentes mantenimientos, desarrollados para las ordenes de trabajo.
42	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Los sitios de almacenamiento han sido definidos y al finalizar cada frente de obra se han retirado materiales sobrantes, dejando limpias las áreas intervenidas.
43	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista ha garantizado la protección de los trabajos hasta su entrega definitiva.
44	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se suministran y utilizan los elementos de seguridad industrial exigidos, garantizando cumplimiento de la normativa en seguridad y salud.
45	La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	Las actividades se han ejecutado bajo la responsabilidad técnica de profesionales matriculados, garantizando calidad y proyección de las reparaciones.
46	Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	El control de personal se realiza con carnet individual y listado entregado al supervisor.
47	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el desarrollo del contrato no se presentan accidentes en los lugares donde se ejecutan las actividades de mantenimiento.
48	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente “Mano de Obra” establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así	SI	Se dispone del personal no profesional requerido (maestros de obra, electricistas, plomero, carpintero, pintores y operarios multifuncionales) conforme a lo estipulado. (se recomienda al contratista mantener la cantidad de operarios suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas y así cumplir el plazo establecido dentro del cronograma)

	mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato mínima del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
49	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor(es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	El personal que interviene la red eléctrica cuenta con certificado de registro (CONTE).
50	Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	En el periodo de reporte no se anexa declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, teniendo en cuenta que no se realiza la entrega de actividades de esta clase.
51	Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	El contratista anexa las fichas técnicas de los materiales instalados en la red eléctrica, se anexan en cada corte de obra.
52	Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	Se garantiza el funcionamiento del sistema eléctrico de las edificaciones.
53	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del	N/A	Durante el periodo de reporte no se generan residuos peligrosos, es de anotar que el contratista mantiene con disponibilidad del 100% el residente HSEQ quien cuenta con el conocimiento especializado para determinar si se

	contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.		llegare a presentar, la realización de disposición de residuos peligrosos.
54	El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	Se ha establecido un canal respetuoso de comunicación con supervisores y apoyos, además de entregar elementos desmontados a la unidad que lo requiera.
55	El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	N/A	El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir, entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. No obstante, durante la verificación realizada por la supervisión, no se aprobó la instalación de los aparatos sanitarios propuestos, debido a que no cumplían con los estándares de calidad exigidos contractualmente. En consecuencia, el contratista solicitó una prórroga al plazo de ejecución, argumentando que, en las condiciones inicialmente previstas, no sería posible dar cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales
56	Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	El contratista mantiene con una disposición del 100% al profesional HSEQ, quien es la persona idónea responsable de suministrar la dotación, los EPP y garantizar el uso adecuado de los elementos de seguridad, disminuyendo con esto los riesgos de accidentes laborales registrando en el informe de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo las evidencias de su cumplimiento, con verificación de la supervisión jurídica con su grupo de apoyo respectivo.
57	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Se delimitan y señalizan las zonas de trabajo y almacenamiento conforme a la normativa vigente.
58	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos “RAEE”, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o adicione) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista mantiene con una disposición del 100% al profesional HSEQ, quien es la persona idónea responsable de realizar la gestión para la correcta clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos de la obra, (por ahora no se han recibido certificaciones de disposición final toda vez que se anexan al informe cuando se realice el proceso de facturación de acuerdo a la cuantificación registradas en las memorias)
59	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista mantiene con una disposición del 100% al profesional HSEQ en obra, quien es la persona idónea responsable de realizar las charlas y actividades de buenas prácticas ambientales, disposición final, aseo de áreas y control de generación de contaminantes, presentado las evidencias en el informe de Sistema de Gestión Ambiental, siendo luego verificadas por el responsable de Gestión Ambiental de la DIEPO y la supervisión jurídica.
60	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y	SI	El contratista genera las memorias de cálculo requeridas las cuales se anexan al presente informe, con el formato de recepción detallada.

	físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.		
61	El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	El contratista para el próximo corte de obra deberá terminar actividades que generan una facturación de $585.000.000.00
62	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	El contratista anexa los documentos para facturación correspondientes para el corte de obra pasado. Para el presente informe no se genera corte de obra.
63	A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.	SI	Se cumple con lo establecido en la Ley 2381 de 2024 respecto a los aportes al sistema de protección social integral. Se anexa planilla Nro. 9495525652
64	Todas las obligaciones mencionadas anteriormente derivadas del presente contrato, así como la naturaleza del objeto y las finalidades en el previstas son obligaciones de resultado, las cuales deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.	SI	Todas las obligaciones derivadas del contrato se han entendido como de resultado y se han ejecutado en ese sentido.
65	El contratista deberá presentar al supervisor o interventor del contrato, el soporte del pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.33 del Decreto 1625 de 2016, Decreto 0175 de 2025, y lo señalado en la circular externa 010 del 5 de marzo del 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	El contratista anexa el comprobante de pago del impuesto de timbre.

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Para el desarrollo del contrato se solicitó al contratista, anexar las fichas técnicas de los materiales, no obstante, esto no exime al contratista de realizar al momento de la instalación y/o uso de los materiales, la verificación de la calidad de los mismos, así mismo sus actuaciones deben estar enmarcadas dentro de las normas técnicas de construcción, adicional a los anexos

ya actualizaciones que se deban tener en cuenta al momento de realizar las intervenciones de mantenimiento.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Se ha realizado seguimiento permanente a las actividades ejecutadas en campo por parte de la supervisión técnica, a partir del cual se han formulado diversas recomendaciones al contratista, orientadas al ajuste de detalles constructivos y a la correcta ejecución de las actividades previstas en el contrato. Así mismo, el contratista ha remitido los listados del personal vinculado a la ejecución de las obras, así como los registros de ingreso de materiales y maquinaria a los diferentes frentes de trabajo, en cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos establecidos. Como resultado del seguimiento efectuado, se evidencian avances en las actividades contempladas en el paquete técnico, correspondientes principalmente a las etapas preliminares y de instalaciones. No obstante, desde la supervisión técnica se han emitido recomendaciones adicionales, encaminadas a garantizar la ejecución efectiva de los frentes de obra, mediante la aplicación de métodos constructivos adecuados y acordes con las especificaciones técnicas contractuales.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

Durante el periodo reportado no se ha hecho necesario realizar pruebas o ensayos a los materiales o equipos empleados teniendo en cuenta que las actividades iniciales no corresponden a la instalación de materiales, equipos o insumos.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contratista solicitó una segunda prórroga al plazo de ejecución por un término de cuarenta (40) días. No obstante, por parte del ordenador del gasto se autorizó una prórroga por treinta (30) días, teniendo en cuenta que algunos materiales, accesorios y divisiones de baños propuestos no cumplían con las especificaciones técnicas contractuales, situación que generó retrasos en las actividades de instalación y, en consecuencia, en la finalización de las órdenes de trabajo correspondientes.

Así mismo, se recomienda al señor contratista realizar con la debida anticipación las solicitudes de ingreso de nuevo personal a obra, con el fin de adelantar el proceso de validación y autorización conforme a lo establecido en la minuta del contrato, evitando así afectaciones en el desarrollo normal de las actividades.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

No aplica para el periodo de reporte, no se realiza corte de obra.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 - No se realiza entrega de bienes servicios u obras durante el periodo reportado en el informe de supervisión.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.500.000.000.00)

2. Adiciones al contrato

Adición 1: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ($664.000.000,00)

Adición 2: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ($585.000.000,00)

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
Corte N° 1	$ 855.051.546,42	$ 855.051.546,42	--	--
Corte N° 2	$ 819.384.590,62	$ 819.384.590,62	--	--
Corte N° 3	$ 1.489.563.862,96	$ 1.489.563.862,96	--	--
Corte N° 4				
TOTAL	$ 3.164.000.000,00			

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

Se anexaron APUS, de acuerdo a lo requerido en inicio del contrato

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.749.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.164.000.000,00	84,40%
Valor total facturado	$ 3.164.000.000,00	84,40%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.489.563.862,96	0,00%
Valor pagado	$ 1.674.436.137,04	44,66%
Valor pendiente de entrega	$ 585.000.000,00	15,60%

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Póliza Nro. 75-44-101147228 Anexo: 0 Expedida el 31/07/2025

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2025	30/04/2027	$ 500.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2025	30/04/2029	$ 750.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 750.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2025	30/04/2029	$ 125.000.000,00

Póliza Nro. 75-40-101055647 Anexo: 0 Expedida el 28/07/2025

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2025	30/04/2026	$ 427.050.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2025	30/04/2026	$ 427.050.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2025	30/04/2026	$ 427.050.000,00

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Mediante informe No. GS-2026-000524-DIEPO radicado por la Patrullera Jenifer Daniela Bernal Amado, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia el cumplimiento del Plan De Trabajo De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, firmado por el gerente general y responsable del SGSST de la empresa contratista, en donde se dan a conocer los indicadores de accidentalidad y entrega de elementos de protección.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No aplica para el presente periodo de reporte.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

No aplica para el presente periodo de reporte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se indica al contratista la obligación de cumplir estrictamente la programación de obra final aprobada, con el fin de evitar atrasos que puedan comprometer la ejecución normal del contrato y el cumplimiento del plazo contractual.

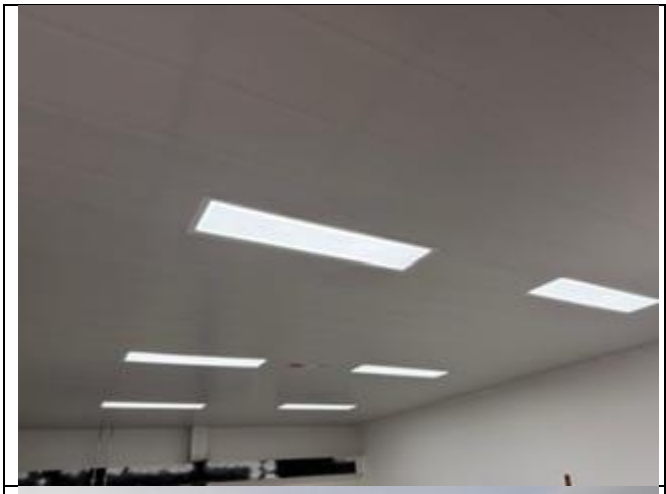
- En materia de seguridad y ambiente, la supervisión ha adelantado la gestión y seguimiento con el contratista para la aprobación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Gestión Ambiental, en cumplimiento de la normatividad legal y contractual aplicable.

- El contratista deberá mantener, como mínimo, el personal operativo necesario en obra, garantizando rendimientos efectivos que permitan reflejar avances para la facturación del próximo corte, así como el cumplimiento de los hitos establecidos en la programación de obra final dentro del plazo contractual.

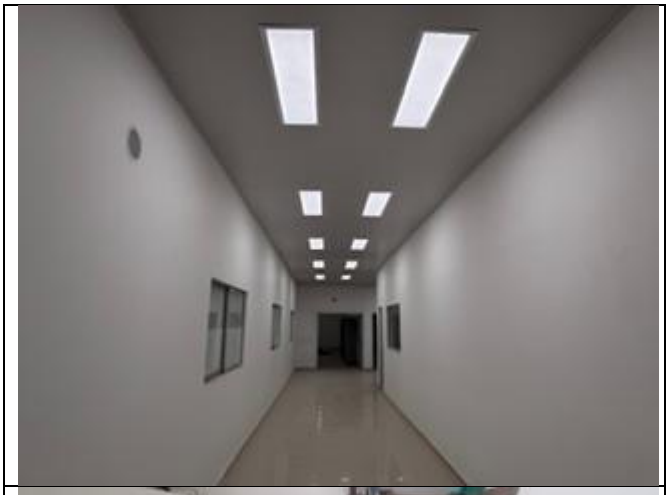
- El contratista deberá velar de manera permanente por el adecuado manejo de los puntos de acopio, asegurando su correcta demarcación e identificación como áreas destinadas para materiales y residuos de obra. Así mismo, deberá garantizar el apilamiento seguro, sin exceder los límites establecidos, evitando la mezcla con elementos ajenos a los escombros y realizando la clasificación previa de los residuos conforme a su tipo.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo

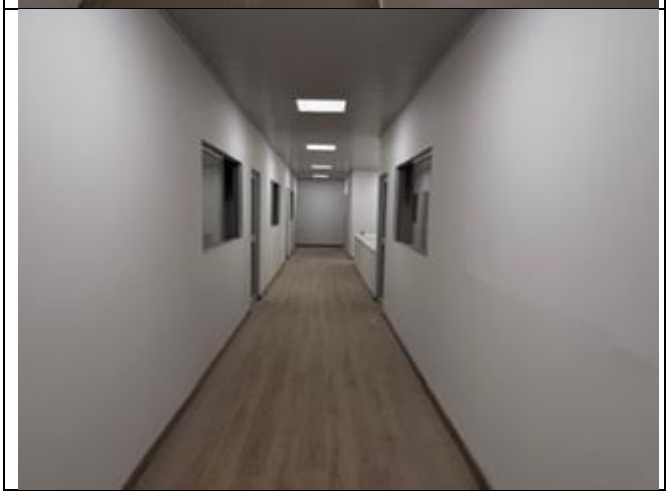
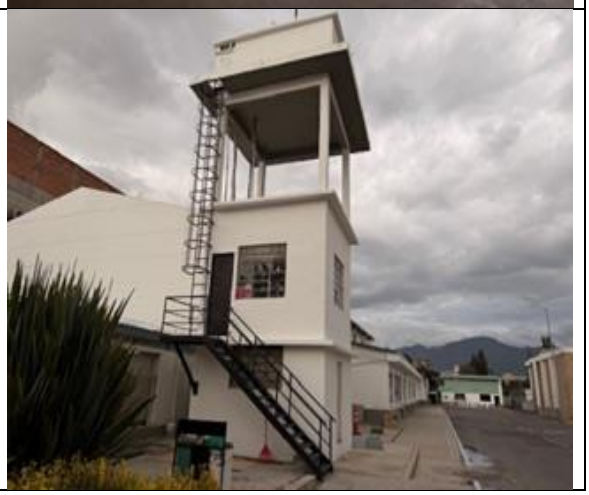
Registro fotográfico:











El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JOSÉ OSWALDO HUERTAS RAMÍREZ**
Supervisor Técnico Contrato obra 80-6-10050-25

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 “Informe de Re-evaluación de Proveedores”, del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.